FETE INFORMA

En FETE-UGT, desde el inicio de la implantación de la evaluación de la actividad docente e investigadora hemos considerado imprescindible e indiscutible la existencia de mecanismos de control de la calidad, tanto de la docencia como de la investigación y de la gestión**, como mecanismo fundamental para la mejora del servicio que la universidad como organismo público debe prestar a la sociedad.**

En este sentido, y en lo tocante a la calidad docente, desde la puesta en marcha **en la Universidad de Vigo**, (durante el primer mandato de el Rector Domingo Docampo), **del actual sistema basado en la realización de encuestas a los alumnos sobre la actividad del PDI, FETE-UGT ha venido denunciando sus graves deficiencias, ya que es un sistema, punitivo, opaco y que no ofrece garantías, colocando a los profesores evaluados en situación de indefensión, tanto frente al proceso de evaluación, como a los de resolución y reclamación.** Además, no cumple las exigencias técnicas de "evaluación objetiva" que establece el artículo 97 de los Estatutos de la Universidad de Vigo. Así, algunos ejemplos de claras deficiencias son: (se puede ver una información más amplia sobre estas deficiencias consultando en el informe encargado a un experto por la Junta de PDI en 2003, disponible en http://.....)

- Se evalúa a los docentes sin tener en cuenta la organización docente de las asignaturas.
- Hay **profesores que son evaluados sin haber impartido docencia antes de efectuar la encuesta de evaluación** y h**ay otros profesores que aún habiendo impartido docencia antes de efectuar la evaluación no son evaluados**.
- En determinadas preguntas, **como las relativas a cumplimiento de horarios y asistencia a clase por parte del profesor**, por definición, no son admisibles sin más las respuestas que presenten una alta variabilidad, por lo que el procesamiento consistente en, simplemente, calcular una media no es válido.
- **Los Profesores firmamos la asistencia a las clases y los alumnos que no van a clase pueden afirmar que el profesor no asiste regularmente y esta opinión anónima del alumno prevalece por encima del control diario que efectúa el centro en el que se imparte la docencia**.
- **No hay seguridad de que los alumnos encuestados estén matriculados y que sean los que asisten con regularidad a las clases impartidas**.
- **Los alumnos que aprueban el primer año una asignatura, evalúan una sola vez al profesor** correspondiente, mientras que **los alumnos repetidores lo evalúan varias veces, multiplicando el peso de su opinión en la evaluación global plurianual del profesorado.**
- La realización de **preguntas relativas al procedimiento de evaluación de la asignatura**, que se supone**, sólo responden alumnos repetidores, lleva asociado un sesgo importante en las respuestas a estas preguntas.** ¿o es que no se considera estadísticamente relevante la opinión sobre la evaluación de la asignatura de los alumnos que ya la han aprobado y que en ningún momento del proceso pueden opinan sobre este tema?

Pero es que además, **desde FETE-UGT consideramos que el actual procedimiento de evaluación de profesorado es ilegal, ya que, por ley, la representación sindical no debe ser excluida del proceso de evaluación que se lleva a cabo**. En la Universidad de Vigo ni los sindicatos representativos, ni la Junta de PDI están siendo informados ni tenidos en cuenta en la elaboración de normativas, ni del desarrollo del proceso de evaluación de la actividad docente, contraviniendo la resolución del Consejo de Universidades de 20/06/90 y la normativa sindical vigente en las administraciones públicas.

Al margen de todo lo anterior, **FETE-UGT considera inadmisible, que dentro de un proceso de evaluación y mejora de la calidad docente, el proceso de evaluación de la calidad de la actividad del PDI contemple aspectos punitivos** (denegación de quinquenio) y no establezca procedimientos que detecten las causas de las posibles deficiencias para establecer las correspondientes acciones correctoras.

Por todo lo anterior, y dado el momento de debate a este respecto, **FETE-UGT quiere poner de nuevo de manifiesto su postura respecto al Proceso de Evaluación de la Actividad Docente en la Universidad de Vigo, y que se puede resumir en las siguientes reivindicaciones**:

1. **Que se proceda, de manera inmediata, a una revisión en profundidad de las condiciones de realización, contenidos y normativas asociadas a las encuestas de evaluación docente, con una participación efectiva de los representantes sindicales del profesorado**. Esta revisión debe dar lugar a un sistema justo, que garantice los derechos fundamentales de los docentes y que cumpla con el objetivo deseable de una mejora efectiva de la calidad docente y, por tanto, del grado de satisfacción del alumnado.
2. **Que de forma inmediata, y con efectos retroactivos se dejen sin efecto cuantas medidas negativas para el PDI se hayan tomado en aplicación de la normativa actual.**
3. **Que**, tal como ha solicitado por unanimidad la Junta de PDI, **se desvincule el otorgamiento de complementos retributivos al personal de la Universidad del resultado de las encuestas a los alumnos.**
4. **Que se abra una convocatoria extraordinaria de recuperación de quinquenios**, en el que se podrán solicitar todos aquellos quinquenios denegados según la normativa vigente, así como aquellos que los docentes decidieron no solicitar por no estar de acuerdo con los requisitos de concesión actuales.